



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **6V1H4H3W4R0C1V3Q0D6F** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado: Coordinación Interna
Expediente: ***10200U
Documento: 10L10I0C0
Asunto: DECRETO PARA RECONOCER LA
OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº
161002387

DECRETO PARA RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 161002387

Visto que mediante Decreto núm. GSH/1321/2016 de fecha 23/02/2016, se adjudicó a TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., el contrato menor de Servicio de ampliación de recursos de computación sobre Virtual Data Center por un importe de catorce mil quinientos veintiuno euros con cuarenta y cuatro céntimos (14.521,44 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 31/10/2016 (Reg. Entrada nº 12016006108) se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del Servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 21/11/2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra el Presupuesto Municipal y a favor de TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, con NIF A78053147, derivada de la siguiente factura:

A TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, fra. nº 161002387, por Servicio de ampliación de recursos de computación sobre Virtual Data Center, por importe de 1.210,69, mes de Octubre, con cargo a la aplicación presupuestaria 920/22799 (ADMINISTRACIÓN GRAL/OT.TRABAJOS RLZ. OT. EMP. Y PROF).

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.
Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe